



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares  
40 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXV

Managua, Martes 6 de Septiembre de 2011

No. 168

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación de Desarrollo Comunitario de Agua Potable de Guanacastillo (ADESCOM) .....	5809
Constancia de Inscripción .....	5811

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio .....	5812
--	------

### MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

NTON 11 028-10	
Insumos Agropecuarios. Requisitos para la Producción y Comercialización de Semilla Certificada de Granos Básicos y Soya .....	5817

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

Resolución No. 272-2011 .....	5821
Resolución No. 273-2011 .....	5821
Resolución No. 274-2011 .....	5821
Resolución No. 275-2011 .....	5822
Resolución No. 276-2011 .....	5822
Resolución No. 277-2011 .....	5822
Resolución No. 278-2011 .....	5823
Resolución No. 279-2011 .....	5823
Resolución No. 280-2011 .....	5823
Resolución No. 281-2011 .....	5823

### EJERCITO DE NICARAGUA

Certificaciones .....	5824
-----------------------	------

### ALCALDIAS

<b>Alcaldía Municipal El Tuma-La Dalia</b>	
Licitación por Registro .....	5825
Compra por Cotización .....	5825
<b>Alcaldía de Tola</b>	
Plan General de Adquisiciones .....	5825
<b>Alcaldía Municipal de San Pedro del Norte</b>	
Plan General de Adquisiciones .....	5825

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales .....	5825
-----------------------------	------

### SECCION JUDICIAL

Convocatoria de Accionistas	
Inversiones Agroindustriales, S.A .....	5848

### MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 1039 – M. 2002650 – Valor C\$ 865.00

### ESTATUTOS ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE AGUA POTABLE DE GUANACASTILLO (ADESCOM)

#### CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR Que bajo el Número Perpetuo tres mil seiscientos cuarenta y cinco (3645) del folio número seis mil quinientos sesenta y nueve al folio número seis mil quinientos setenta y seis (6569-6576), Tomo IV, Libro NOVENO (9°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: “ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE AGUA POTABLE DE GUANACASTILLO” (ADESCOM) Conforme autorización de Resolución del quince de Enero del año dos mil siete. Dado en la ciudad de Managua, el día quince de Enero del año dos mil siete. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la Escritura número Noventa y Siete (97), Autenticado por el Licenciado Ovidio Soza Rugama, el día siete de agosto del año dos mil seis. (f) Dr. Eloy F. Isaba A. Director.

DECIMA SEGUNDA: (APROBACION DE ESTATUTOS): En este estado todos los comparecientes se constituyen en ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS y después de analizar y discutir sobre sus Estatutos de MANERA UNANIME VOTAN Y APRUEBAN LOS SIGUIENTES “ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE AGUA POTABLE DE GUANACASTILLO (ADESCOM).- CAPITULO I. DENOMINACIÓN, PRINCIPIOS, DOMICILIO Y DURACIÓN. ARTO. 1. Fúndese en la Comarca de Guanacastillo, Los Altos, Jurisdicción de Masaya, la entidad denominada “Asociación de Desarrollo Comunitario de Agua Potable de Guanacastillo (ADESCOM), la cual es de carácter civil, autónoma, de interés social, sin ánimo de lucro, inspirada en los principios de solidaridad, honradez, apoliticidad y el de contribuir al desarrollo comunitario integral del servicio de agua potable a la Comarca de Guanacastillo.- ARTO. 2. La Asociación tendrá su domicilio en la Comarca Guanacastillo, Los Altos, Jurisdicción de Masaya y su duración es por tiempo indefinido y podrá relacionarse con otras entidades similares o afines. CAPITULO II, FINES Y OBJETIVOS. ARTO. 3. La Asociación tendrá como fines y objetivos: a) El de contribuir al desarrollo comunitario integral del servicio de agua potable en toda la comunidad de Guanacastillo. b) Dedicarse a la prestación y mejoramiento del servicio de agua potable, instalación de tuberías, mantenimiento del servicio, reparación del mismo, construcción de pozos, centros de almacenaje de agua. c) Impulsar proyectos de ampliación y mejoramiento de la red de agua potable en Guanacastillo, protección y conservación de centros o depósitos de agua, instalación de medidores de agua en toda la comarca, comprar y distribuir agua potable para la comarca, realizar cualquier actividad lícita relacionada con el agua potable que redunden en beneficio de los pobladores, en fin realiza todo tipo de actividad que tenga que ver con el desarrollo integral del servicio de agua potable para la comunidad CAPITULOS III. DE LOS ASOCIADOS. ARTO. 4. La Asociación de Desarrollo Comunitario de agua potable de Guanacastillo (ADESCOM) esta compuesta por el conjunto de sus asociados, los cuales serán miembros fundadores y activos ARTO. 5. Son miembros fundadores todas las personas naturales que suscriben esta estructura. Son miembros activos quienes posteriormente sean admitidos por la Asamblea General, de la forma establecida en los presentes Estatutos. ARTO. 6. REQUISITOS PARA SER MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN: a) Aceptar los Estatutos y reglamentos internos de la Asociación; b) Ser mayor de edad, y estar en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos. c) Vivir dentro de la zona de la comunidad de Guanacastillo.- ARTO. 7. LA CALIDAD DEL MIEMBRO SE PIERDE: a) Mediante renuncia presentada por escrito. b) Por incumplimiento de sus responsabilidades y cuando en el asociado se observen actitudes que obstaculicen el desarrollo de las actividades de la asociación. En cada caso, se harán los trámites correspondientes por medio de la Junta Directiva, para presentarlo a la Asamblea con el dictamen formulado para su aprobación. ARTO. 8.- SON DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION: a) Participar con voz y voto en la Asamblea General de la Asociación. b) Ser nombrados como miembros de las distintas comisiones que la asamblea establezca. c) Ser electos para ocupar cargos en la junta directiva. d) ser informados sobre los avances y problemas de los diferentes proyectos y actividades de la Asociación. ARTO. 9 LOS DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION SON: a) participar en la sesiones de la Asamblea General y en las comisiones de trabajo que está nombre. b) contribuir en la realización de los objetivos generales y específicos de entidad. c) comunicar con tiempo a la asociación los motivos que pueden causar falta de cumplimiento o insistencia a las tareas asignadas. d) Garantizar el apoyo a la ejecución de los proyectos en el sector donde residen. CAPITULO IV. DEL GOBIERNO. ARTO. 10.- La Dirección y administración de la Asociación estará a cargo de: a) LA ASAMBLEA GENERAL DE

MIEMBROS y b) LA JUNTA DIRECTIVA.- CAPITULO V. DE LA ASAMBLEA GENERAL ARTO. 11.- La Asamblea general es el supremo Órgano de Gobierno de la Asociación, sus acuerdos y resoluciones tienen carácter de obligatoriedad para todos sus asociados sin excepción alguna. En su actuación se sujetara a su pacto constitutivo, a los presentes estatutos y demás leyes de la República que le sean aplicados. ARTO. 12.- La totalidad de los miembros debidamente convocados y reunidos en cuerpo integran la Asamblea General, sin embargo, podrá constituirse con la concurrencia de la mitad más uno del total de los miembros. ARTO. 13.- La Asamblea General tendrá dos tipos de sesiones. A) Ordinaria y B) extraordinaria. ARTO. 14.- La Asamblea General deberá reunirse ordinariamente dos veces al año, en el mes, lugar, día y hora que señale la Junta Directiva, con anticipación no menor de siete días, la citación se hará por cualquier medio de comunicación. Corresponderá a esta Asamblea: a) Pronunciarse sobre la memoria de actividades que deberán presentar el Presidente en Funciones. B) Para probar a desaprobar los informes de la Junta Directiva, recomendando, orientando o haciendo las consideraciones necesarias para el buen funcionamiento de los planes de Asociación. C) Deliberar y resolver sobre cualquier asunto de interés para la Asociación. D) Acordar la reforma total y parcial de los estatutos. E) Resolver sobre disoluciones y liquidaciones. F) Ratificar o modificar el presupuesto anual, presentado por la Junta Directiva para las actividades de cada año. G) Decidir cuáles de los proyectos comunales presentado por los asociados o los pobladores de la zona tienen prioridad en ser realizados por la Asociación, tomando en cuenta la voluntad de la mayoría de la población y los fondos generados para tales efectos h) Aprobar o desaprobar solicitudes de membresías presentadas por la Junta Directiva i) Elegir cada cuarto años a los miembros integrantes de la Junta Directiva, los cuales deberán de llenar como requisito previo vivir dentro de la zona y tener un año de activa participación en la Asociación. Y la Extraordinaria de conformidad a la clausula sexta del pacto social, es decir cuando sea convocada para ello por la Junta Directiva o bien lo solicite así al menos un tercio de sus miembros.- ARTO 15.- La Asamblea General tomara las resoluciones por mayoría simple de votos de los miembros presentes, salvo en reuniones extraordinarias en las calles se requerirá la concurrencia de por lo menos las dos terceras partes de miembros presentes, salvo en reuniones extraordinarias en las cuales se requerirá la concurrencia de por lo menos las dos terceras partes de los miembros y el voto favorable de la mitad mas uno de los presentes, para la validez de sus resoluciones. ARTO. 16.- El quórum se constituirá para la Asamblea Ordinaria, con la mitad mas uno, y para las extraordinarias con las dos terceras partes de los asociados. De no alcanzarse el quórum requerido, la Junta Directiva citara a una segunda convocatoria con siete días de anticipación, en este caso el quórum para las ordinarias como para las extraordinarias se constituirá con la mitad más uno de los asociados. ARTO. 17.- El voto será individual, secreto o publico según lo resuelve la Asamblea. CAPITULO VI. DE LA JUNTA DIRECTIVA. ARTO. 18.- La Junta Directiva tendrá a su cargo la Dirección Superior de las actividades de la Asociación; la ejecución del os acuerdo de la Asamblea General y la efectiva realización de los objetivos propuestos por esta. LA JUNTA DIRECTIVA ESTA COMPUESTA POR. A) Un presidente; b) Un Vice-Presidente; c) Un Secretario; d) Un Tesorero y e) Un fiscal. En este estado se procede a ratificar el nombre y cargos de las personas que integran esta junta directiva que queda integrada de la siguiente manera: Presidente: GERARDO LEONEL ORDOÑEZ; Vice- Presidente: SEBATHIAN ANTONIO GUTIERREZ; Secretario: BLANCA NOHELIA ACEVEDO LOPEZ; Tesorero: ESTEBAN POTOSME; Fiscal; MARGARITA DEL CARMEN ROJAS ROJAS. Las funciones de cada uno de los miembros de esta junta directiva serán normadas más adelante en los presentes estatutos.- ARTO.- Son atribuciones de la Junta Directiva: A) Velar porque la asociación cumpla con los fines



**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 11165 – M. 0939357 - Valor C\$ 190.00

DRA. MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. de Panamá solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**NATURALOE**

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiicemicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioesclerósicos, hipolipémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivaricosos, antifrágilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríficos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersivos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotónicos, hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiépilépticos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-000366, siete de febrero, del año dos mil once. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

DRA. MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestor Oficioso de IBERPLASTIC S.A. DE C.V. conocida como COMPAÑÍA IBEROAMERICANA DE PLASTICOS, S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**TINA**

Para proteger:

Clase: 21

PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-000851, veintiuno de marzo, del año dos mil once. Managua, veintisiete de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11211 – M. 1484977 - Valor C\$ 95.00

DR. RUDDY A LEMUS SALMAN, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PRILIGY MAS CONTROL MAS TIEMPO**

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la eyaculación precoz, disfunción eréctil, disfunción sexual, trastornos urológicos, urogenitales y urinarios.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001133, ocho de abril, del año dos mil once. Managua, dieciséis de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11212 – M. 1484976 - Valor C\$ 95.00

DR. RUDDY A LEMUS SALMAN, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CLEAN & CLEAR SIMPLY GENTLE**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES PARA EL TRATAMIENTO DEL ACNE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001132, ocho de abril, del año dos mil once. Managua, dieciséis de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11213 – M. 1484975 - Valor C\$ 95.00

DR. RUDDY A LEMUS SALMAN, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ACUVUE**

Para proteger:

Clase: 9

LENTES DE CONTACTO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001131, ocho de abril, del año dos mil once. Managua, dieciséis de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11214 – M. 1484974 - Valor C\$ 95.00

DR. RUDDY A LEMUS SALMAN, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### LUBRIDERM

Para proteger:

Clase: 3

LOCIONES CORPORALES Y PARA MANOS; BROCEADORES CON FILTRO SOLAR.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001130, ocho de abril, del año dos mil once. Managua, dieciséis de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11215 – M. 1484976 - Valor C\$ 95.00

DR. RUDDY A LEMUS SALMAN, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

### REMICARE

Para proteger:

Clase: 44

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE TEMAS MÉDICOS A TRAVÉS DEL INTERNET.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001129, ocho de abril, del año dos mil once. Managua, dieciséis de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11216 – M. 1484969 - Valor C\$ 95.00

DR. RUDDY A LEMUS SALMAN, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### REMICARE

Para proteger:

Clase: 16

Impresos, a saber: folletos, para la promoción de productos farmacéuticos.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001128, ocho de abril, del año dos mil once. Managua, dieciséis de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11217 – M. 1484968 - Valor C\$ 95.00

DR. RUDDY A LEMUS SALMAN, Gestor Oficioso de FMC CORPORATION de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### PROSTORE

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES PARA LA DESTRUCCIÓN DE BICHOS Y

MALEZAS, PESTICIDAS, HERBICIDAS, Y FUNGICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001045, treinta y uno de marzo, del año dos mil once. Managua, diecisiete de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11218 – M. 1484963 - Valor C\$ 95.00

DR. RUDDY A LEMUS SALMAN, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ABIZYME

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas humanas para enfermedades anti-virales, auto-inmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema nervioso central, dolor, trastornos dermatológicos, enfermedades gastro-intestinales, agentes hemostáticos, enfermedades infecciosas relacionadas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas y enfermedades respiratorias.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001095, seis de abril, del año dos mil once. Managua, veintiséis de mayo, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 11219 – M. 1484962 - Valor C\$ 95.00

DR. RUDDY A LEMUS SALMAN, Apoderado de Victoria's Secret Stores Brand Management, Inc. de Estados Unidos de América solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### VANILLA LACE

Para proteger:

Clase: 3

Perfume, agua de perfume, agua de colonia, agua de tocador, rociador corporal, exfoliante corporal, baño de espuma, jabón corporal (en liquido), gel de ducha, crema corporal (gruesa), crema corporal (fina), loción corporal, talco corporal, limpiador para manos, crema para manos, loción para manos; champú, acondicionador, espray capilar.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-000956, veintiocho de marzo, del año dos mil once. Managua, veintiséis de mayo, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 11220 – M. 1484961 - Valor C\$ 95.00

DR. RUDDY A LEMUS SALMAN, Apoderado de TELEFONICA, S.A. de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

### PROMETEA

Para proteger:

Clase: 36

Transacciones financieras; transferencia electrónica de fondos; operaciones monetarias; operaciones de cambio de moneda; servicios de financiación; servicios de análisis financiero; negocios financieros y monetarios; consultas en materia financiera; informaciones

financieras; depósito de valores; agencias de crédito; inversión de fondos; patrocinio financiero; emisión de tarjetas de crédito: servicios de tarjetas de crédito y de tarjetas de débito; arrendamiento a crédito; servicios de emisión de cheques de viaje; comprobación de cheques; servicios de seguros; consulta en materia de seguros; informaciones en materia de seguros; servicios de corretaje de seguros.

Clase: 38

Servicios de telecomunicaciones.

Clase: 41

Servicios de educación y esparcimiento; servicios de organización de actividades deportivas y/o culturales y/o sociales; servicios de organización de exposiciones con fines culturales y/o educativos y/o sociales; servicios de esparcimiento interactivo; servicios de esparcimiento prestados por medio de redes de telecomunicaciones; servicios de información relativa a actividades de educación, formación, esparcimiento, deportivas y/o culturales y/o sociales por medio de redes de telecomunicaciones; servicios de información en materia de educación, entretenimiento y recreo, servicios de organización y dirección de coloquios, conferencias, congresos, seminarios y simposiums con fines culturales y/o educativos y/o sociales.

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-000825, dieciocho de marzo, del año dos mil once. Managua, veintiséis de mayo, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 11221 – M. 1484960 - Valor C\$ 95.00

DR. RUDDY A LEMUS SALMAN, Gestor Oficioso de Research & Development Marketing System Inc. de Panama, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### ¿Y USTED YA LO PROBO?

Se empleará:

Se empleara en relación con lo siguiente: Para promocionar los productos de la marca: ISSIMA Clase: 29, 30 Int. Número de Registro: 83838 Tomo: 228 Folio: 177 Libro: Inscripciones Productos: Clase 29 CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, GELATINAS, CONSERVAS, ENCURTIDOS; BOQUITAS, ESPECIALMENTE TODO TIPO DE SNACKS, ADITADOS CON QUESO.

Clase 30 CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PRODUCTOS HECHOS A BASE DE HARINA, PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL JARABE DE MELAZA; LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS HIELO; SNACKS, TORTILLITAS, BOQUITAS, CHURROS, PALOMITAS, YUQUITAS, PAPITAS FRITAS, PLATANITOS FRITOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-000826, dieciocho de marzo, del año

dos mil once. Managua, once de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 11222 – M. 1484959 - Valor C\$ 95.00

DR. RUDDY A LEMUS SALMAN, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L. de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### DOS PINOS PINITO CRECIMIENTO

Para proteger:

Clase: 5

ALIMENTOS PARA ENFERMOS Y NIÑOS, LECHE INFATILES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-000613, uno de marzo, del año dos mil once. Managua, once de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 11223 – M. 1484958 - Valor C\$ 95.00

DR. RUDDY A LEMUS SALMAN, Apoderado de MADEMECO S.A. de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### MADECLASIC

Para proteger:

Clase: 19

Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, puertas no metálicas, paneles de puertas no metálicos, contramarcos de puertas no metálicos, maderas semielaboradas, maderas contrachapadas, armazones de puertas no metálicos, chasis de puertas no metálicos, marcos o cuadros de puertas no metálicos.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001011, treinta de marzo, del año dos mil once. Managua, veinte de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 11224 – M. 1484957 - Valor C\$ 95.00

DR. RUDDY A LEMUS SALMAN, Apoderado de MADEMECO S.A. de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### MADETEMPO

Para proteger:

Clase: 19

Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, puertas no metálicas, paneles de puertas no metálicos, contramarcos de puertas no metálicos, maderas semielaboradas, maderas contrachapadas, armazones de puertas no metálicos, chasis de puertas no metálicos, marcos o cuadros de puertas no metálicos.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001010, treinta de marzo, del año dos mil once. Managua, veinte de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 11225 – M. 1484956 - Valor C\$ 95.00

DR. RUDDY A LEMUS SALMAN, Apoderado de MADEMECO S.A. de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### MADENATURA

Para proteger:

Clase: 19

Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, puertas no metálicas, paneles de puertas no metálicos, contramarcos de puertas no metálicos, maderas semielaboradas, maderas contrachapadas, armazones de puertas no metálicos, chasis de puertas no metálicos, marcos o cuadros de puertas no metálicos.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001009, treinta de marzo, del año dos mil once. Managua, veinte de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11226 – M. 1484955 - Valor C\$ 95.00

DR. RUDDY A LEMUS SALMAN, Apoderado de CORDIS CORPORATION. de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### EMPIRA

Para proteger:

Clase: 10

Catéteres globo.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001211, quince de abril, del año dos mil once. Managua, dos de junio, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11227 – M. 1484954 - Valor C\$ 95.00

DR. RUDDY A LEMUS SALMAN, Apoderado de RAFFORD INVESTMENTS S.A. de Panamá, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

#### REINVENTA TU VIDA

Se empleará:

En relación con lo siguiente: Para promocionar los productos de la solicitud de la marca: GLOBAL y diseño clase 11 expediente numero: 2011-001005 productos: cocinas y aparatos de cocción utensilios de cocción eléctricos, hornos, hornos de micro-ondas, refrigeradores y aparatos de refrigeración congeladores, cámaras frigoríficas, aparatos acondicionadores de aire, aparatos de calefacción, aparatos de climatización, aparatos de ventilación, aparatos de secado, calentadores de agua, utensilios eléctricos de cocina, campanas de ventilación, barbacoas.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001006, treinta de marzo, del año dos mil once. Managua, uno de junio, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11234 – M. 1484978 - Valor C\$ 435.00

DR. RUDDY A LEMUS SALMAN, Gestor Oficioso de GIONEE COMMUNICATION EQUIPMENT CO., LTD. SHENZHEN de China, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

# GIONEE

Descripción y Clasificación de Viena: 261112

Diseño en blanco y negro en el que se puede leerse la palabra GIONEE cuya letra O esta formada por dos bandas curvas.

Para proteger:

Clase: 9

Teléfonos portátiles; aparatos telefónicos; cables ópticos de fibra; equipos para radiotelegrafía; aparatos de navegación para vehículos (computadoras a bordo); transmisores; video teléfonos; células galvánicas; cargadores de baterías; baterías solares.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001242, veinticinco de abril, del año dos mil once. Managua, uno de junio, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11288 – M. 0969067 - Valor C\$ 95.00

SR. FRANCISCO ANTONIO DELGADILLO, Apoderado de DISTRIBUIDORA Y VENTA DE BICICLETAS Y RESPUESTOS ANTHONY, S.A. de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### “ANTHONY”

Para proteger:

Clase: 12

BICICLETAS Y LLANTAS PARA BICICLETAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-000817, diecisiete de marzo, del año dos mil once. Managua, dieciséis de junio, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 11289 – M. 0320436 - Valor C\$ 95.00

DR. EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN, Gestor Oficioso de AstraZeneca AB de Suecia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### BRILIQUE

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y/o tratamiento de enfermedades y desordenes cardiovasculares.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001208, quince de abril, del año dos mil once. Managua, veinticuatro de mayo, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 11290 – M. 0320432 - Valor C\$ 95.00

DR. FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Gestor Oficioso de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A. de República de Guatemala,

solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**LARIANSA**

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR, LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR, SUSTANCIAS PARA COLAR; JABONES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-000821, diecisiete de marzo, del año dos mil once. Managua, veintiséis de mayo, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 11291 – M. 0320434 - Valor C\$ 95.00

DR. FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Apoderado de DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO, S.A. de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**LUISIANA**

Para proteger:

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no comprendidos en otras clases, frijoles, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para animales, malta.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001150, once de abril, del año dos mil once. Managua, dieciocho de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11292 – M. 0320431 - Valor C\$ 95.00

DRA. ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. de República Federal de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**METFOBAY**

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones y sustancias farmacéuticas conteniendo el ingrediente activo Metformina.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000561, dos de marzo, del año dos mil diez. Managua, veinticinco de abril, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11293 – M. 0320427 - Valor C\$ 95.00

DRA. ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**LUNA EXPERIENCE**

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE MALAS HIERBAS Y DE ANIMALES NOCIVOS; INSECTICIDAS, HERBICIDAS, FUNGICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001171, trece de abril, del año dos mil once. Managua, dos de junio, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11294 – M. 0320428 - Valor C\$ 95.00

DRA. ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT. de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ADENGO**

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de malas hierbas y animales nocivos, insecticidas, herbicidas, fungicidas.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001163, doce de abril, del año dos mil once. Managua, dieciocho de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11295 – M. 0320420 - Valor C\$ 95.00

LICDA. MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado de Laboratorio Magnachem International, S.A. de República Dominicana, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CARDECAL**

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, en especial productos cardiológicos.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001046, treinta y uno de marzo, del año dos mil once. Managua, trece de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11296 – M. 0320418 - Valor C\$ 95.00

LICDA. MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor Oficioso de Cuanda, Sociedad Anónima de Capital Variable de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PACHICLETA**

Para proteger:

Clase: 30

DULCES, CAMELOS SUAVES DE DULCE, BARRAS DE DULCES SUAVES CON SABOR A FRUTAS, CHICLOSOS, BOMBONES, GOMITAS DE DULCES, CHICLES, CHOCOLATES, PALETAS DE CAMELO, MACIZO Y MIEL DE ABEJA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001151, once de abril, del año dos mil once. Managua, dieciocho de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11297 – M. 0320417 - Valor C\$ 95.00

LICDA. MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado de Laboratorio Magnachem International, S.A. de República Dominicana, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CARDECAL ECA**

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, en especial productos cardiológicos.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001047, treinta y uno de marzo, del año dos mil once. Managua, trece de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 11298 – M. 0320412 - Valor C\$ 95.00

LICDA. MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor Oficioso de Japan Tobacco Inc. de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### MEVIUS

Para proteger:

Clase: 34

TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES; PAPEL DE FUMAR Y CERILLAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001191, catorce de abril, del año dos mil once. Managua, dos de junio, del año dos mil once. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

## MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Reg. 13787 - M. 1089034 – Valor C\$ 2, 865.00

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del setenta y seis (76) a la ochenta (80), se encuentra el Acta No. 003-10 “Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Normalización Técnica y Calidad”, la que en sus partes conducentes, expone: “En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve con cincuenta minutos de la mañana del día miércoles veintidós de diciembre del año dos mil diez, reunidos en el Despacho del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, por notificación de convocatoria enviada previamente el día siete de diciembre del años dos mil diez, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC) entre los cuales se encuentran: Verónica Rojas Berríos en su calidad de Ministra por la Ley y Presidente de la CNNC; Benjamín Dixón; representación de la Ministro Agropecuario y Forestal (MAGFOR); Hilda Espinoza en representación de la Ministra de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA); José León Arguello en representación de la Ministra del Trabajo (MITRAB); Nelda Rosa Hernández en representación del Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI); Marvin Antonio Collado en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Onasis Delgado en representación del Director del Instituto Nacional de Energía (INE); Julio Solís Sánchez en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA), Fernando Ocampo en representación del Ministro de Energía y Minas. Así mismo participan en esta sesión Sara Amelia Rosales, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados especiales: y Minas (MEM); Juergens Lacayo de parte del MTI; Jorge Enrique Rodríguez de parte del MAGFOR; Noemí Solano, Patricia Cruz, Oscar López, Ingrid Matus y María Auxiliadora Campos de parte del MIFIC. Habiendo sido constatado el quórum se procede a dar por iniciada esta

sesión y se declara abierta.” (...)05-10. (APROBACION DE NUEVE NORMAS TÉCNICAS NICARAGÜENSES). (...) “la compañera Noemí Solano procede a presentar, los Proyectos de Normas Técnicas Nicaragüenses quienes deciden aprobar las ocho normas de las nueve presentadas que a continuación se detallan.” (...) 7) NTON 11 028 – 10/ RTCA 65.05.53:10 Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense/Reglamento Técnico Centroamericano de Insumos Agropecuarios. Requisitos para la producción y comercialización de semilla certificada de granos básicos y soya (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las once con veinticinco minutos de la mañana del día veintidós de diciembre del año dos mil diez. (f) Verónica Rojas Berríos (Legible) – Ministra por la Ley MIFIC, Presidente de la CNNC (f) Sara Amelia Rosales Castellón. (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC”. A solicitud del Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR), extendiendo en una hoja de papel común tamaño carta, esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de abril del año dos mil once. (f) Lic. Sara Amelia Rosales. C. Secretaria Ejecutiva. Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

### INSUMOS AGROPECUARIOS.

#### REQUISITOS PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DE SEMILLA CERTIFICADA DE GRANOS BÁSICOS Y SOYA

**CORRESPONDENCIA:** Este reglamento no tiene correspondencia con ninguna norma internacional.

Reglamento Técnico Centroamericano, editado por:

- Ministerio de Economía, MINECO
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT
- Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, MIFIC
- Secretaría de Industria y Comercio, SIC
- Ministerio de Economía Industria y Comercio, MEIC

### INFORME

Los respectivos Comités Técnicos de Normalización o Reglamentación Técnica a través de los Entes de Reglamentación Técnica de los países centroamericanos, son los organismos encargados de realizar el estudio o la adopción de los reglamentos técnicos. Están integrados por representantes de la Empresa Privada, Gobierno, Organismos de Protección al Consumidor y Académico Universitario.

Este documento fue aprobado como Reglamento Técnico Centroamericano, NTON 11 028 – 10/RTCA 65.05.53:10 Insumos Agropecuarios. Requisitos para la producción y comercialización de semilla certificada de granos básicos y soya, adoptados por los Subgrupos de Insumos Agropecuarios, Mesa de Semillas y Medidas de Normalización. La oficialización de este Reglamento Técnico, conlleva la aprobación por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO).

### MIEMBROS PARTICIPANTES DEL SUBGRUPO

#### Por Guatemala

Área Fitozoogénica de la Unidad de Normas y Regulaciones  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

#### Por El Salvador

Área de Certificación de Semillas  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

#### Por Nicaragua

Departamento de Semillas  
Ministerio Agropecuario y Forestal

**Por Honduras**

Departamento de Certificación de Semillas  
Secretaría de Agricultura y Ganadería

**Por Costa Rica**

Oficina Nacional de Semillas

**1. OBJETO**

Establecer los requisitos, procedimientos y estándares de campo y laboratorio que deben cumplirse para la producción y comercialización de semillas certificadas de granos básicos (arroz, frijol, sorgo, maíz) y soya.

**2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Aplica a las semillas de las categorías de fundación o básica, registrada y certificada en los cultivos de arroz, frijol, sorgo, maíz y soya, que se destinen a la producción y comercialización en los países Centroamericanos.

**3. DOCUMENTOS CONSULTADOS**

- 3.1 Reglas internacionales para ensayos de semillas (ISTA)
- 3.2 Proyecto regional de estandarización de políticas y regulaciones en semillas (OIRSA-BM)
- 3.3 Asociación de Agencias Oficiales de Certificación de semillas (AOSCA)

**4. DEFINICIONES**

**4.1 Aislamiento:** separación en tiempo, distancia o barrera física, establecidos en un reglamento técnico, por la cual una fuente semillera se aparta de individuos u otras fuentes no deseables para evitar su contaminación.

**4.2 Categoría de semillas:** es la generación mediante la cual se identifica la fase de reproducción o multiplicación de una semilla sujeta a certificación y que responde a determinados estándares de calidad.

**4.3 Estándares de campo:** parámetros de calidad fijados en un programa de certificación, a través de un reglamento técnico, que deben cumplir los campos o áreas de reproducción de semilla.

**4.4 Estándares de laboratorio:** parámetros de calidad fijados en un programa de certificación de semillas, que debe alcanzar una muestra representativa de un lote de semilla, establecidos a través de un reglamento técnico.

**4.5 Germinación:** emergencia y desarrollo a partir del embrión de la semilla, de aquellas estructuras esenciales que para la clase de semilla que se está ensayando, indican la capacidad para desarrollarse en planta normal bajo condiciones favorables en el suelo.

**4.6 Humedad de la semilla:** contenido de agua en la semilla, generalmente expresado en porcentaje (%).

**4.7 Lote de semilla:** cantidad específica de semillas, físicamente identificable, respecto del cual se puede emitir un certificado oficial de análisis de calidad.

**4.8 Malezas comunes:** son todas aquellas que compiten con el cultivo por espacio, agua, luz, nutrientes, pero que son de fácil control en campo y eliminación durante el acondicionamiento de la semilla del cultivo en cuestión.

**4.9 Malezas nocivas:** son plantas indeseables que presentan características inconvenientes que dificultan su erradicación una vez establecidas en una zona, o que interfieren en las prácticas agronómicas normales del cultivo, o sirven como hospederas de plagas o enfermedades, o que su hábito de crecimiento afecte el desarrollo normal del cultivo y que son de difícil eliminación en campo o durante el proceso de acondicionamiento.

**4.10 Materia inerte: son fragmentos de semilla,** estructuras no definidas como semilla pura y toda otra materia denominada como tal por ISTA.

**4.11 Muestra:** cantidad de semilla representativa de un lote, que se obtiene mediante la combinación y mezcla de submuestras tomadas al azar de diferentes puntos del lote.

**4.12 Otras semillas:** son semillas o pseudosemillas de cualquier especie vegetal distinta a la semilla pura.

**4.13 Plaga:** son patógenos o forma de vida animal o vegetal potencialmente dañina para plantas en general y sus productos.

**4.14 Plantas fuera de tipo:** son plantas de la misma variedad que se está reproduciendo, o de otra variedad, que se diferencian del cultivar en la expresión de una o más características morfológicas o fisiológicas como: pigmentación, pubescencia en tallos y hojas, color, forma, tamaño de flores y sus partes, color, tamaño del fruto y semilla o características de maduración, macollamiento, esterilidad masculina u otros.

**4.15 Semilla certificada:** primera generación de la semilla Registrada o de una categoría superior y que cumple con los estándares establecidos para esta categoría en el presente reglamento.

**4.16 Semilla de fundación o básica:** primera generación obtenida a partir de la siembra de la semilla genética, madre o de la básica y que cumple con los estándares establecidos para esta categoría en el presente reglamento.

**4.17 Semilla genética o madre:** semilla original de un cultivar o variedad, resultante del proceso de mejoramiento genético, que permanece bajo el control del fitomejorador y que constituye la fuente inicial para la producción de semilla básica o de fundación.

**4.18 Semilla pura:** son las semillas de especies encontradas como predominantes en el análisis, incluyendo todas las variedades botánicas y cultivares de dichas especies. Incluye todas las denominaciones brindadas por la ISTA.

**4.19 Semilla registrada:** primera generación obtenida a partir de la siembra de la semilla de Fundación o Básica y que cumple con los estándares establecidos para esta categoría en el presente reglamento.

**4.20 Semilla:** toda estructura vegetal destinada a la reproducción sexual o multiplicación asexual de una especie, tales como semilla botánica, esquejes, estacas, injertos-patrones, yemas, bulbos, rizomas, tubérculos, in vitro y otros.

**4.21 Semillas de otros cultivos:** aquellas semillas de especies cultivadas diferentes a la que es objeto de análisis o certificación.

**4.22 Variedad:** conjunto de individuos botánicos cultivados que se definen e identifican por determinados caracteres genéticos, morfológicos, fisiológicos, citológicos, químicos, u otros y que mantiene su homogeneidad y estabilidad al reproducirse o multiplicarse.

**5. SIMBOLOS Y ABREVIATURA**

OIRSA: Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria  
 ISTA: International Seed Testing Association  
 AOSCA: Association of Official Seed Certifying Agencies  
 BM: Banco Mundial

## 6. ENTE NACIONAL COMPETENTE

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala  
 Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador  
 Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras  
 Ministerio Agropecuario y Forestal de Nicaragua  
 Oficina Nacional de Semillas de Costa Rica

## 7. ESPECIFICACIONES

### 7.1 Requisitos generales

Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que se dedique a la producción de semilla certificada deberá inscribirse en el ente nacional competente, y cumplir con los requisitos establecidos en el formulario uno (1).

#### 7.1.1 Aislamiento

Tabla 1. Aislamiento para los campos de producción de semillas

CULTIVO	DISTANCIA
<b>ARROZ</b>	
Siembra por trasplante	3 m
Siembra con sembradora	4 m
Siembra al voleo (equipo terrestre y manual)	15 m
Siembra con avión (paralela al campo)	50 m
Siembra con avión (perpendicular al campo)	300 m
<b>FRÍJOL</b>	
Cualquier tipo de siembra	5 m
<b>MAÍZ</b>	
Para categoría registrada y certificada	300 m <sup>1</sup> 500 m <sup>2</sup>
Para categoría básica	500 m
<b>SOYA</b>	
Cualquier variedad y categoría	5m

<sup>1</sup> Nota: este parámetro aplica si el contaminante es del mismo color del grano.

<sup>2</sup> Nota: este parámetro aplica si el contaminante es de diferente color del grano.

Tabla 2. Aislamiento para los campos de producción de semillas de Sorgo Híbrido  
 Distancia en metros

CLASE Y CATEGORÍAS DE	SORGO DE GRANO	SORGO FORRAJERO	SORGO ESCOBERO	ZACATE JOHNSON	ZACATE SUDÁN
Granifero Fundación	1000	2000	5000	600	1000
Granifero Registrada	1000	2000	5000	500	1000
Granifero Certificada	500	1000	5000	400	1000
Forrajero Certificada	300	300	5000	400	400

Tabla 3. Aislamiento para los campos de producción de semillas de Sorgo de polinización libre  
 Distancia en metros

CLASE Y CATEGORÍAS DE CULTIVO	SORGO DE GRANO	SORGO FORRAJERO	SORGO ESCOBERO	ZACATE JOHNSON	ZACATE SUDÁN
Granifero Fundación	300	1000	5000	400	1000

Granifero Registrada	300	1000	5000	400	1000
Granifero Certificada	100	500	5000	400	500
Forrajero Fundación	300	300	5000	500	1000
Forrajero Registrada	300	300	5000	500	1000
Forrajero Certificada	100	100	5000	300	1000

### 7.1.2 Estándares de campo y laboratorio para la producción de semilla

Tabla 4. Semilla fundación o básica de arroz

FACTOR	ESTÁNDAR
<b>CAMPO</b>	
Lote o área de producción	
Plantas fuera de tipo/ha	0
Plantas de arroz rojo/ha	0
Plantas de otros cultivos	0
Plantas de malezas nocivas/ha	0
<b>LABORATORIO</b>	
Semillas de otras variedades	0
Semilla pura (mínimo)	98%
Materia inerte (máximo)	2%
Semillas de malezas comunes	0
Semillas de malezas nocivas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación mínima <sup>2/</sup>	80%
Humedad máxima	13%
Semillas de arroz rojo	0

Tabla 5. Semilla registrada de arroz

FACTOR	ESTÁNDAR
<b>CAMPO</b>	
Lote o área de producción	1 año <sup>3/</sup>
Plantas fuera de tipo/ha	50
Plantas de arroz rojo/ha	0
Plantas malezas nocivas/ha	0
<b>LABORATORIO</b>	
Semillas de otras variedades	4/kg.
Semilla pura (mínimo)	98%
Materia inerte (máximo)	2%
Semillas de malezas comunes	2/kg.
Semillas de malezas nocivas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (mínimo)	80% <sup>2/</sup>
Humedad (máxima)	13%
Semillas de arroz rojo	0
Semilla manchada *	3%

\*Se refiere a semillas manchadas por causa de plagas

Tabla 6. Semilla certificada de arroz

FACTOR	ESTÁNDAR
<b>CAMPO</b>	
Lote o área de producción	1 año <sup>3/</sup>
Plantas fuera de tipo/ha	333
Plantas de arroz rojo/ha	10
Malezas nocivas	0
<b>LABORATORIO</b>	
Semillas de otras variedades	30/kg
Semilla pura (mínimo)	98%
Materia inerte (máximo)	2%
Semillas de malezas comunes	4/kg
Semillas de malezas nocivas	0
Semillas de otros cultivos	1/kg
Germinación (mínimo)	80%
Humedad (máximo)	13%
Semillas de arroz rojo	1/kg
Semilla manchada*	5%

\*Se refiere a semillas manchadas por causa de plagas

**Tabla 7. Semilla básica de frijol**

FACTOR	ESTÁNDAR
<b>CAMPO</b>	
Lote o área de producción	6 meses <sup>3/</sup>
Plantas fuera de tipo	0
Plantas de otros cultivos	0
<b>LABORATORIO</b>	
Semillas de otras variedades	0
Semilla pura (mínimo)	98%
Materia inerte (máximo)	2%
Semillas de malezas nocivas	0
Semillas de otros cultivos	0
Humedad (máximo)	13%
Germinación (mínimo)	80% <sup>2/</sup>

**Tabla 8. Semilla registrada de frijol**

FACTOR	ESTÁNDAR
<b>CAMPO</b>	
Lote o área de producción	6 meses <sup>3/</sup>
Plantas fuera de tipo	1/3000
<b>LABORATORIO</b>	
Semillas otras variedades	4/kg
Semilla pura (mínimo)	98%
Materia inerte (máximo)	2%
Semillas de malezas nocivas	0
Semillas de otros cultivos	0
Humedad (máximo)	13%
Germinación (mínimo)	

**Tabla 9. Semilla certificada de frijol**

FACTOR	ESTÁNDAR
<b>CAMPO</b>	
Lote o área de producción	6 meses <sup>3/</sup>
Plantas fuera de tipo	1/2000
<b>LABORATORIO</b>	
Semillas de otras variedades	6 /kg
Semilla pura (mínimo)	98%
Materia inerte (máximo)	2%
Semillas de malezas nocivas	0
Semillas de otros cultivos	0
Humedad (máximo)	13%
Germinación (mínimo)	80%

**Tabla 10. Estándares de campo: enfermedades de frijol (Por planta)**

ENFERMEDADES	SEMILLA FUNDACION	SEMILLA REGISTRADA	SEMILLA CERTIFICADA
Poty virus del mozaico común	0	0	1/1000
Marchitez bacteriana (Xanthomonas)	0	1/2000	1/1000
Antracnosis (Colletotrichum lindemutianum)	0	0	1/1000
Mustia hilachosa (Thanatephorus cucumeris)	0	1/2000	1/1000

**Tabla 11. Polinización abierta semilla básica o fundación de maíz**

FACTOR	ESTÁNDAR
<b>CAMPO</b>	
Lote o área de producción	Nuevo <sup>1/</sup>
Plantas fuera de tipo	1/4000
<b>LABORATORIO</b>	
Semillas de otras variedades	0
Semilla pura (mínimo)	98%
Materia inerte (máximo)	2%
Semillas de malezas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (mínimo)	80% <sup>2/</sup>
Humedad (máximo)	12%

**Tabla 12. Polinización abierta semilla registrada de maíz**

FACTOR	ESTÁNDAR
<b>CAMPO</b>	
Lote o área de producción	Nuevo <sup>1/</sup>
Plantas fuera de tipo	1/2000
<b>LABORATORIO</b>	
Semillas de otras variedades	2/kg
Semilla pura (mínimo)	98%
Materia inerte (máxima)	2%
Semillas de malezas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (mínimo)	80% <sup>2/</sup>
Humedad (máximo)	12%

**Tabla 13. Polinización abierta semilla certificada de maíz**

FACTOR	ESTÁNDAR
<b>CAMPO</b>	
Lote o área de producción	Nuevo <sup>1/</sup>
Plantas fuera de tipo	1/1000
<b>LABORATORIO</b>	
Semillas de otras variedades	4 /kg
Semilla pura (mínimo)	98%
Materia inerte (máximo)	2%
Semillas de malezas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (mínimo) 80% <sup>2/</sup>	85%
Humedad (máximo)	12%

**Tabla 14. Líneas puras de maíz: Categoría básica o fundación**

FACTOR	ESTÁNDAR
<b>CAMPO</b>	
Lote o área de producción	Nuevo <sup>1/</sup>
Plantas fuera de tipo	1/4000
Diferente tipo de mazorca	1/4000
Mazorcas con diferente color o textura	1/4000
<b>LABORATORIO</b>	
Semilla pura (mínimo)	98%
Materia inerte (máximo)	2%
Semillas de malezas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (mínimo)	80% <sup>2/</sup>
Humedad (máximo)	12%

Tabla 15. Cruzas simples de maíz: Categoría básica o fundación

FACTOR	ESTÁNDAR
<b>CAMPO</b>	
Lote o área de producción	Nuevo <sup>1/</sup>
Anteras extendidas	50 mm
Plantas fuera de tipo	1/2000
Diferente tipo de mazorca	1/2000
Mazorcas con diferente color o textura	1/2000
<b>LABORATORIO</b>	
Semilla pura (mínimo)	98%
Materia inerte (máxima)	2%
Semillas de malezas	0
Semillas de otros cultivos	0
Germinación (mínimo)	80% <sup>2/</sup>
Humedad (máximo)	12%

**NOTA 1.** Para categoría fundación o básica, durante la etapa de floración para producción de semilla híbrida, debe existir el 5% o más plantas con estigmas receptivos en los progenitores femeninos, para verificar en la primera inspección que no más del 0.5% de plantas del progenitor femenino haya liberado polen, o si la suma de las observaciones en tres inspecciones no exceda el 1%, en caso contrario el lote o área de producción de semilla se descarta.

(Continuará...)

---

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE FOMENTO COOPERATIVO**

---

Reg. 13957

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 393, se encuentra la **Resolución N° 272-2011**, que integra y literalmente dice: Resolución N° 272-2011. Managua, cuatro de agosto del año dos mil once, las once y cincuenta y nueve minutos de la mañana. En fecha veintiuno de julio del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL UNION Y FUERZA JUVENIL DE PALACAGUINA, R.L., (COOMUFUJ, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Palacaguina, departamento de Madriz. Se constituye a la diez de la mañana, del veinticinco de marzo del año dos mil ocho. Inicia con veinticinco (25) asociados, trece (13) hombres y doce (12) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 2,500.00 (dos mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 625.00 (seiscientos veinticinco córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL UNION Y FUERZA JUVENIL DE PALACAGUINA, R.L., (COOMUFUJ, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): DEYBIN ONIEL CRUZ RAMOS; Vicepresidente (a): HAROLD ARIEL MARTINEZ ALVARADO; Secretario (a): OSCAR DANILO LOPEZ LOPEZ; Tesorero (a): BAYRON DANIEL MENDEZ ZELAYA; Vocal: BRENDA DEL CARMEN ARTEAGA GONZALEZ. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias

a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil once. (f) Lic. Indiana Pravia Orozco. Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 13958

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 394, se encuentra la **Resolución N° 273-2011**, que integra y literalmente dice: Resolución N° 273-2011. Managua, cuatro de agosto del año dos mil once, las doce y cuarenta minutos de la tarde. En fecha catorce de julio del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA CAMARONERA Y SERVICIOS MULTIPLES EL SACRIFICIO, R.L., (COOPCASEMELSA, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Puerto Morazán, departamento de Chinandega. Se constituye a la diez de la mañana, del veinticinco de agosto del año dos mil nueve. Inicia con diez (10) asociados, seis (6) hombres y cuatro (4) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 500.00 (quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 500.00 (quinientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA CAMARONERA Y SERVICIOS MULTIPLES EL SACRIFICIO, R.L., (COOPCASEMELSA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): VICTOR MANUEL SANCHEZ ZELAYA; Vicepresidente (a): OSMAR DEL ROSARIO TERCERO MELENDEZ; Secretario (a): ITZA DEL CARMEN MERCADO TERCERO; Tesorero (a): SANTOS EULALIO RODRIGUEZ ESTRADA; Vocal: NORVERTO REYNALDO MERCADO TERCERO. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil once. (f) Lic. Indiana Pravia Orozco. Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 13959

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 395, se encuentra la **Resolución N° 274-2011**, que integra y literalmente dice: Resolución N° 274-2011. Managua, cinco de agosto del año dos mil once, las diez y quince minutos de la mañana. En fecha veintiocho de julio del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES JACINTO HERNANDEZ AGUILAR IN MEMORIA, R.L., (COOSEMULJHA, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Rancho Grande, departamento de Matagalpa. Se constituye a la diez de la mañana, del tres de mayo del año dos mil once. Inicia con veinticuatro (24) asociados, veinte (20) hombres y cuatro (4) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 2,450.00 (dos mil cuatrocientos cincuenta córdobas

netos) y un capital pagado de C\$ 2,450.00 (dos mil cuatrocientos cincuenta córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES JACINTO HERNANDEZ AGUILAR IN MEMORIA, R.L., (COOSEMULJHA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): CESAR ANTONIO ZAMORA PINEDA; Vicepresidente (a): FELIX PEDRO OCHOA; Secretario (a): EVELIO SANCHEZ ALTAMIRANO; Tesorero (a): SANTO DIONISIO CASTRO MARTINEZ; Vocal: EDUBIGES LOPEZ MENDOZA. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los cinco días del mes de agosto del año dos mil once. (f) Lic. Indiana Pravia Orozco. Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 13960

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 396, se encuentra la **Resolución N° 275-2011**, que integra y literalmente dice: Resolución N° 275-2011. Managua, cinco de agosto del año dos mil once, las diez y treinta y cinco minutos de la mañana. En fecha catorce de julio del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA CAMARONERA Y SERVICIOS MULTIPLES JOSE SANCHEZ, R.L., (COOPCASEMJOSA, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Puerto Morazán, departamento de Chinandega. Se constituye a las diez de la mañana, del veinticinco de agosto del año dos mil nueve. Inicia con doce (12) asociados, siete (7) hombres y cinco (5) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 750.00 (setecientos cincuenta córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 750.00 (setecientos cincuenta córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA CAMARONERA Y SERVICIOS MULTIPLES JOSE SANCHEZ, R.L., (COOPCASEMJOSA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): ANTHONY GAMALIEL BATRES SANCHEZ; Vicepresidente (a): ALBERTO ANTONIO MOLINA CORRALES; Secretario (a): GUADALUPE DE LA CRUZ SANCHEZ GUEVARA; Tesorero (a): KARLA PATRICIA SANCHEZ; Vocal: PEDRO FANOR SANCHEZ GOMEZ. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los cinco días del mes de agosto del año dos mil once. (f) Lic. Indiana Pravia Orozco. Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 13961

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA Que en el Tomo II del

Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 397, se encuentra la **Resolución N° 276-2011**, que integra y literalmente dice: Resolución N° 276-2011. Managua, cinco de agosto del año dos mil once, las doce y diez minutos de la tarde. En fecha quince de abril del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL PEQUEÑOS PRODUCTORES DE SANTA JULIA, R.L., (COMULPROSAJU, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Crucero, departamento de Managua. Se constituye a las ocho de la mañana, del veintinueve de octubre del año dos mil diez. Inicia con treinta y un (31) asociados, diecisiete (17) hombres y catorce (14) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 4,680.69 (cuatro mil seiscientos ochenta córdobas con sesenta y nueve centavos) y un capital pagado de C\$ 826.00 (ochocientos veintiséis córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL PEQUEÑOS PRODUCTORES DE SANTA JULIA, R.L., (COMULPROSAJU, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): JOSE ELVIN PEREZ GUTIERREZ; Vicepresidente (a): RICARDO AQUILES VELASQUEZ; Secretario (a): SANTOS DEL SOCORRO PALACIOS; Tesorero (a): JOSE GUILLERMO AGUILAR GAITAN; Vocal: KARLA PATRICIA GAITAN CABRERA. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los cinco días del mes de agosto del año dos mil once. (f) Lic. Indiana Pravia Orozco. Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 13962

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 398, se encuentra la **Resolución N° 277-2011**, que integra y literalmente dice: Resolución N° 277-2011. Managua, cinco de agosto del año dos mil once, las una de la tarde. En fecha veinticinco de mayo del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES COMERCIANTES DE ZONA FRANCA LAS MERCEDES, R.L., (COZOFRAMER, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las cuatro de la tarde, del veintinueve de junio del año dos mil once. Inicia con veintiséis (26) asociados, once (11) hombres y quince (15) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 20,800.00 (veinte mil ochocientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 5,200.00 (cinco mil doscientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES COMERCIANTES DE ZONA FRANCA LAS MERCEDES, R.L., (COZOFRAMER, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): MARVIN RIVAS GUEVARA; Vicepresidente (a): ALEJANDRO DE LA CRUZ MAYORGA ACEVEDO; Secretario (a): NUBIA DEL ROSARIO AGUILAR FONSECA; Tesorero (a): SILVIA CONCEPCION MENDOZA; Vocal:

EVENOR FRANCISCO JIMENEZ. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los cinco días del mes de agosto del año dos mil once. (f) Lic. Indiana Pravia Orozco. Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 13963

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 399, se encuentra la **Resolución N° 278-2011**, que integra y literalmente dice: Resolución N° 278-2011. Managua, cinco de agosto del año dos mil once, las una y treinta y dos minutos de la tarde. En fecha primero de julio del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE EXTRACCION DE MADERERA RUSSUT TANGNY, R.L., (COOPRUSTAN, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Sandi Bay Sirpi, Región Autónoma del Atlántico Sur. Se constituye a las diez y treinta minutos de la mañana, del veinticuatro de junio del año dos mil once. Inicia con catorce (14) asociados, catorce (14) hombres y cero (0) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 1,400.00 (un mil cuatrocientos córdobas netos) y un capital pagado de 1,400.00 (un mil cuatrocientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE EXTRACCION DE MADERERA RUSSUT TANGNY, R.L., (COOPRUSTAN, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): RODRIGO SINCLAIR GARCIA; Vicepresidente (a): RODOLFO EDWIN DIXON WILLIAMS; Secretario (a): ABEL FRANCISCO CENTENO; Tesorero (a): JUNIOR COLEMAN BROWN; Vocal: RUBEN OCTAVIO COLEMAN. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los cinco días del mes de agosto del año dos mil once. (f) Lic. Indiana Pravia Orozco. Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 13964

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 400, se encuentra la **Resolución N° 279-2011**, que integra y literalmente dice: Resolución N° 279-2011. Managua, ocho de agosto del año dos mil once, las nueve de la mañana. En fecha veintisiete de julio del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS, KARIL ANTONIO LOPEZ DE JUIGALPA, R.L., (COOPROSERV, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Juigalpa, departamento de Chontales. Se constituye a las seis de la tarde, del diecisiete de julio del año dos mil once. Inicia con diez (10) asociados, cuatro (4) hombres y seis (6) mujeres, con un capital social suscrito de

C\$ 50,000.00 (cincuenta mil córdobas netos) y un capital pagado de 12,500.00 (doce mil quinientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS, KARIL ANTONIO LOPEZ DE JUIGALPA, R.L., (COOPROSERV, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): JOSE ESPINOZA LOPEZ; Vicepresidente (a): MAURICIO LOPEZ; Secretario (a): IZAYANA MARIA JOSE ESPINOZA AMADOR; Tesorero (a): EDITH GEORGINA AMADOR TELLEZ; Vocal: OSCAR IVAN GONZALEZ MIRANDA. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los ocho días del mes de agosto del año dos mil once. (f) Lic. Indiana Pravia Orozco. Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 13965

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 401, se encuentra la **Resolución N° 280-2011**, que integra y literalmente dice: Resolución N° 280-2011. Managua, ocho de agosto del año dos mil once, las once y cuarenta y seis minutos de la mañana. En fecha veinticinco de julio del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA FINCA SAN PEDRO, R.L., (COOPESPEDRO, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de San Pedro del Norte, Región Autónoma del Atlántico Norte. Se constituye a las ocho de la mañana, del quince de febrero del año dos mil once. Inicia con veinticuatro (24) asociados, dieciocho (18) hombres y seis (6) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 24,000.00 (veinticuatro mil córdobas netos) y un capital pagado de 6,000.00 (seis mil córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA FINCA SAN PEDRO, R.L., (COOPESPEDRO, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): OSCAR CASCO OCHOA; Vicepresidente (a): JOSE ARIEL RODRIGUEZ; Secretario (a): SILVIO JOSE FARGAS MARTINEZ; Tesorero (a): MANUEL SAGRARIO MENDEZ ZUNIGA; Vocal: VICTOR FARGA LOPEZ. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los ocho días del mes de agosto del año dos mil once. (f) Lic. Indiana Pravia Orozco. Directora Registro Nacional de Cooperativas.

Reg. 13966

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del

Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 402, se encuentra la **Resolución N° 281-2011**, que integra y literalmente dice: Resolución N° 281-2011. Managua, ocho de agosto del año dos mil once, las doce y dos minutos de la tarde. En fecha tres de agosto del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES CIENCIA Y TECNOLOGIA, R.L., (COOPROTEC, R.L.)**, con domicilio social en el municipio Managua, departamento de Managua. Se constituye a las tres de la tarde, del seis de febrero del año dos mil once. Inicia con dieciséis (16) asociados, ocho (8) hombres y ocho (8) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 32,000.00 (treinta y dos mil córdobas netos) y un capital pagado de 8,027.73 (ocho mil veintisiete córdobas con setenta y tres centavos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES CIENCIA Y TECNOLOGIA, R.L., (COOPROTEC, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): SANDRA DEL SOCORRO TENORIO LOPEZ; Vicepresidente (a): WILLIAM DE JESUS GONZALEZ VASQUEZ; Secretario (a): MARIA ALEJANDRA SOLIS PEREZ; Tesorero (a): CARLOS ALBERTO GARCIA HERNANDEZ; Vocal: LESLIE CAROLINA CHAVEZ RAMIREZ. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los ocho días del mes de agosto del año dos mil once. (f) Lic. Indiana Pravia Orozco. Directora Registro Nacional de Cooperativas.

### **EJERCITO DE NICARAGUA**

Reg. 11448 – M. 969268 – Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, El Centro Superior de Estudios Militares del Ejército de Nicaragua, General de División José Dolores Estrada Vado. **Por Cuanto:**

**TANIA MARINA MAYORGA PEÑA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas. **Por Tanto** le extiende el Título: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil once. Inscrito en Libro de Ratificación de Título; Número 13, Folio 002, Tomo I.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintitrés días de junio del año dos mil once. Jefe de Sección Docente y Registro Académico, Mayor Inf. DEM. (f) Ilegible, Roger José Díaz Tapia.

Reg. 11449 – M. 969235 – Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, El Centro Superior de Estudios Militares del Ejército de Nicaragua, General de División José Dolores Estrada Vado. **Por Cuanto:**

**AIDA LETICIA TALAVERA ARAUZ**, Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas. **Por Tanto** le extiende el Título: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del año dos mil once. Inscrito en Libro de Ratificación de Título; Número 21, Folio 002, Tomo I.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintitrés días de junio del año dos mil once. Jefe de Sección Docente y Registro Académico, Mayor Inf. DEM. (f) Ilegible, Roger José Díaz Tapia.

Reg. 11450 – M. 969232 – Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, El Centro Superior de Estudios Militares del Ejército de Nicaragua, General de División José Dolores Estrada Vado. **Por Cuanto:**

**MARYUM LIZITZA LIRA CORRALES**, Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas. **Por Tanto** le extiende el Título: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil once. Inscrito en Libro de Ratificación de Título; Número 10, Folio 002, Tomo I.

Dado en la Ciudad de Managua, a los nueve días de junio del año dos mil once. Jefe de Sección Docente y Registro Académico, Mayor Inf. DEM. (f) Ilegible, Roger José Díaz Tapia.

Reg. 11451 – M. 969244 – Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, El Centro Superior de Estudios Militares del Ejército de Nicaragua, General de División José Dolores Estrada Vado. **Por Cuanto:**

**SILVESTRE FRANCISCO GUERRA SOZA**, Natural de Chinandega,

Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas. **Por Tanto** le extiende el Título: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil once. Inscrito en Libro de Ratificación de Título; Número 09, Folio 002, Tomo I.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintitrés días de junio del año dos mil once. Jefe de Sección Docente y Registro Académico, Mayor Inf. DEM. (f) Ilegible, Roger José Díaz Tapia.

### ALCALDIAS

Reg. 14243 - M. 1230090 - Valor C\$ 190.00

#### ALCALDIA MUNICIPAL EL TUMA - LA DALIA

##### AVISO DE LICITACIÓN

Modalidad: LICITACION POR REGISTRO

La Alcaldía del Municipio de El Tuma - La Dalia, en su carácter de ejecutor de la compra de Bienes a ser financiados con Fondos de **TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL – AÑO 2011**, por este medio Invita a todos los **PROVEEDORES DE BIENES**, que se interesen en participar en este proceso de Licitación, a presentar OFERTA sobre la Adquisición de Bienes.

Descripción	Municipio	Departamento	Homologación	Presentación de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Proyecto: <b>CONSTRUCCION MAG EL DIAMANTE</b>	El Tuma-La Dalia	Matagalpa	19/09/2011 hora 09:00 a.m.	26/09/2011 hora 10:00 a.m.	1%

El documento base de licitación será sin costo alguno, y se entrega en horas de oficina, los días hábiles comprendidos entre el 09 y 12 de Septiembre del 2011, en las oficinas de la Unidad de Adquisición de la Alcaldía Municipal de El Tuma-La Dalia.

Para cualquier información y consulta llamar a los teléfonos: 2774-1041, 2774-1042 y al correo [alcadalia2005@yahoo.es](mailto:alcadalia2005@yahoo.es)

**Ing. Maryan José Ruiz Rivera**, Alcalde Municipal El Tuma – La Dalia

##### AVISO DE LICITACIÓN

Modalidad: COMPRA POR COTIZACION

La Alcaldía del Municipio de El Tuma - La Dalia, en su carácter de ejecutor de la compra de Bienes a ser financiados con Fondos de **TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL – AÑO 2011**, por este medio Invita a todos los **PROVEEDORES DE BIENES**, que se interesen en participar en este proceso de Licitación, a presentar OFERTA sobre la Adquisición de Bienes.

Descripción	Municipio	Departamento	Homologación	Presentación de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Proyecto: <b>CONSTRUCCION MAG YALE No. 1</b>	El Tuma-La Dalia	Matagalpa	16/09/2011 hora 09:00 a.m.	20/09/2011 hora 10:00 a.m.	1%

El documento base de licitación será sin costo alguno, y se entrega en horas de oficina, los días hábiles comprendidos entre el 09 y 12 de Septiembre del 2011, en las oficinas de la Unidad de Adquisición de la Alcaldía Municipal de El Tuma-La Dalia.

Para cualquier información y consulta llamar a los teléfonos: 2774-1041, 2774-1042 y al correo [alcadalia2005@yahoo.es](mailto:alcadalia2005@yahoo.es)

**Ing. Maryan José Ruiz Rivera**, Alcalde Municipal El Tuma – La Dalia.

Reg. 13945 - M. 1089160 – Valor C\$ 190.00

#### ALCALDIA DE TOLA

La alcaldía de Tola, en cumplimiento al artículo 9 de la ley de Contrataciones Municipales, Ley no. 622 esta haciendo cuarta modificación del PGA 2011.

##### PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION										
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad	Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento		
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7	-8	-9		
<b>TOTAL PGA</b>					I	II	III	IV	93,000.00	
<b>I. GASTO CORRIENTE</b>										
<b>BIENES</b>										
1	Corriente	52500002	9015 - Servicios de entretenimiento	Compra de rollos de banderas para actividad de fiestas patrias en el municipio de Tola	x	4,500.00	CXC	Fondos Propios		
2	Corriente	5230000	7819 - Servicio de Transporte	Contratación de alquiler de buses para traslado de estudiantes por concurso de bandas de guerras el Municipio de Tola	x	20,000.00	CXC	Fondos Propios		
3	Corriente	52500002	9015 - Servicios de entretenimiento	Contratación de disco móvil para concurso de bandas de guerras revista cultural en el Municipio de Tola	x	10,000.00	CXC	Fondos Propios		
4	Corriente	52500002	9015 - Servicios de entretenimiento	Alquiler de toldos para actividad de competencia de bandas de guerra en el municipio de Tola	x	2,500.00	CXC	Fondos Propios		
5	Corriente	4320000	5610 - Muebles de comodidad	Compra de archivadora metálica para uso de la unidad de adquisiciones del municipio de Tola	x	6,000.00	CXC	Transferencias		
6	Corriente	52500002	9015 - Servicios de entretenimiento	Compra de requerimientos para bandas musicales de diferentes centros escolares del Municipio de Tola	x	50,000.00	CXC	Fondos Propios		
<b>Total de Procesos a Publicar:</b>			6							

Elaborado por: (f) Mirelys Ruiz Noguera. Responsable de Adquisiciones. Aprobado por: (f) José Angel Morales M. Alcalde Municipio de Tola.

Reg. 13946- M. 1089161 – Valor C\$ 145.00

#### ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL NORTE

La Alcaldía Municipal de San Pedro del Norte en Cumplimiento del Arto.9 de la Ley No 622, Ley de Contrataciones Municipales y el Arto 5 del Reglamento General da a conocer la segunda modificación del Plan General de Adquisiciones 2011.

##### PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION										
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad	Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7	-8	-9	-10	-11
<b>TOTAL OBRAS</b>							204,654.72			
1	Capital	422000		2510 - Vehículos de motor	Fortalecimiento municipal institucional (Compra de motocicletas)	x	200,464.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/08/2011
2	Capital	422000		4012 - Suministros de oficina	Fortalecimiento municipal institucional (Compra de impresoras)	x	4,190.72	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/08/2011

(f) MOISES MARTINEZ CORRALES, ALCALDE MUNICIPAL SAN PEDRO DEL NORTE.

#### UNIVERSIDADES

##### TITULOS PROFESIONALES

Reg. 4554 – M. 5185705 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 279, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**TATIANA GABRIELA VARELA ROSTRÁN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 11472 – M. 1404817 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 005, Página 001, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**RAMON ALEXANDER GUTIERREZ CASCO**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero - Arquitecto** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los once días del mes de Mayo del año dos mil once. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Arq. Lilyette Ramírez Estrada. (f) Lic. Kenny Bolaños Simmons. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 11473 – M. 0969322 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 12, Página 160, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**CARLOS ALBERTO LOPEZ VILLAREAL**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días

del mes de Septiembre del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Manauel López Miranda. Lic. Ricardo José Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 11474 – M. 1404827 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 631, Página 316 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**BERTHA MARIA ESCOBAR GONZALEZ**, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Químico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Leonardo A Chavarria Carrión.

Es conforme, Managua, dos de Diciembre del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 11475 – M. 0969320 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 208, Página 104 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**LIC. JORGE ULISES CRUZ CASTILLO**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el Instituto de Administración y Políticas Públicas (IAP), ha obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Master en Políticas Públicas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, trece de Abril del año dos mil once. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 11478 – M. 0969287 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 407, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**NESTOR ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gudián. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 10 de mayo de 2011. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11479 – M. 0969285 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 406, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**AMNIESKA AUXILIADORA BAEZ GAITAN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gudián. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 10 de mayo de 2011. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11480 – M. 0969278 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 471, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**HAMILTON AMILCAR URBINA TINOCO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 14 de Diciembre del 2011. (f) Directora.

Reg. 11481 – M. 0969328 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 29, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**ISAAC RUBEN ROMANO CALERO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 3 de Mayo del 2011. (f) Directora.

Reg. 11482 – M. 0969315 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 33, Tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**EL DOCTOR ARMANDO PATRICIO MONTOYA TORUÑO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Cirugía General**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Abril del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 27 de Abril del 2011. (f) Directora.

Reg. 11483 – M. 0969280 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 408, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MARIA FELIX HERRERA PICADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Informática Educativa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 07 de Junio del 2011. (f) Directora.

Reg. 11484 – M. 0969307 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 231, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**VILMA DORA LOAISIGA ICABALCETA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 16 de Diciembre del 2010. (f) Directora.

Reg. 11485 – M. 0969300 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 128, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**ANGELA LUCIA GARCIA AGUILAR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 6 de Junio del 2011. (f) Directora.

Reg. 11486 – M. 0969293 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 483, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**NOELIA DE LOURDES PICADO BLANDON**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 15 de Junio del 2011. (f) Directora.

Reg. 11236 – M. 939474 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 8, Tomo IV del Libro de Registro de Título del Escuela de Ciencias Sociales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

**MANUEL MODESTO MUNGUIA MARTINEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme. Managua, 18 de mayo de 2011. Director.

Reg. 11237 – M. 939429 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 115, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MARIA SOFIA MERCADO VELASQUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 6 de junio del 2011. Directora.

Reg. 11238 – M. 939462 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 471, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**AMILCARGARCIA SANTANA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 15 de junio del 2011. Directora.

Reg. 11239 – M. 939460 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 472, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**KENIA VANESA CENTENO SAENZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 15 de junio del 2011. Directora.

Reg. 11240 – M. 939456 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 470, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**WALTER ANTONIO ROSTRAN VALDIVIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 15 de junio del 2011. Directora.

Reg. 11241 – M. 939484 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 419, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**HILARIO EMERSON OCON ROSTRAN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 15 de junio del 2011. Directora.

Reg. 11242 – M. 939482 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 494, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**ANA PATRICIA ARCE MUNGUÍA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Turismo Sostenible**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2008. Directora.

Reg. 11243 – M. 939480 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 450, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**DAFNE GRISEL ALANIZ GARCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Turismo Sostenible**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 17 de abril del 2008. Directora.

Reg. 11244 – M. 939498 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 27 Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**DAYANA MERCEDES MATUS GOMEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 27 de abril del 2011. Directora.

Reg. 11245 – M. 939437 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 282, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**BRIGIDA DEL CARMEN ALVARADO BOBADILLA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil nueve El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 27 de agosto del 2009. Directora.

Reg. 11246 – M. 939427 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 277, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**CLAUDIA VANESSA HIDALGO DUMAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2010. Directora.

Reg. 11247 – M. 939425 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 331, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**DAVID JOSUE GONZALEZ TIFFER**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2011. Directora.

Reg. 11248 – M. 969015 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 089, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

**MERCEDES DEL CARMEN LOPEZ CENTENO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diez.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz.” Es conforme, Managua, 20 de junio del 2011. Lic. Janeth Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. 11249 – M. 969008 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 102, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

**ELBA MARINA UBEDA CRUZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez día del mes de diciembre del año dos mil diez.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz.” Es conforme, Managua, 19 de enero del 2011. Lic. Jeaneth Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. 11250 – M. 939447 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 421 Página 211, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**OSCAR JOSE GOMEZ HERNANDEZ**, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Guillermo Ramón Castro Marín. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de noviembre del año dos mil diez. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 11251 – M. 939458 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 427 Página 214, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**ALISSON SAKINA FIGUEROA ESPINOZA**, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Guillermo Ramón Castro Marín. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de mayo del año dos mil once. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 11252 – M. 939432 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3725 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

**EUGENIA ANTONIA MORGAN RODRIGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 11253 – M. 969003 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3822 Acta No.

23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

**MICHAEL BEKENVOWER TERCERO OROZCO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 11254 – M. 939465 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3892 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

**RAFAEL PICADO SOLÍS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 11255 – M. 939467 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3877 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

**MARISELA TREMINIO VELEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 11256 – M. 969006 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3903 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

**JENIFFER DE LOS ANGELES MOLINA GONZALEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 11257 – M. 939493 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3651 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

**EINSTEIN BARUC SINCLAIR LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 11258 – M. 969001 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3933 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

**MARTIN ANTONIO PALACIOS MARTINEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 11259 – M. 969013 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2115, Página 278 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**ARISTIDES MANUEL UZAGA RIOS**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, dieciséis de noviembre de 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 11260 – M. 969012 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 637, Página 319 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**EVELYN KAROLINA ALTAMIRANO ALTAMIRANO** natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Químico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Leonardo A. Chavarría Carrión.

Es conforme, Managua, veintiuno de marzo de 2011. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 11261 – M. 969022 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 834, Página 017 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**BERTHA LIZETH MIRANDA MONTENEGRO**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, cuatro de marzo de 2011. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 11262 – M. 969023 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 836 Página 018 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**PEDRO ALEXANDER URTECHO CASTRO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, cuatro de marzo de 2011. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 11263 – M. 939422 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página N° 159, Asiento N° 336, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Universidad, se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**ADRIANA BEATRIZ GARCIA SANCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil once. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Everth Rivas Bejarano, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil once. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 11265 – M. 969010 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 346 Tomo X Partida 7665 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

**LESLY LOYDAN BALDELOMAR QUINTANILLA**, natural de Buenos Aires, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de abril del dos mil once.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintiséis días del mes de abril del año dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 11266 – M. 939496 – Valor C\$ 190.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 091 Tomo VIII Partida 3883 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

**MANUEL IGNACIO MATUS MATUTE**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Posgrado en Medicina Homeopática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil siete”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, veinticuatro de enero del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 182, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**EL DOCTOR MANUEL IGNACIO MATUS MATUTE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortopedia y Traumatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 17 de abril del 2008. Directora.

Reg. 11267 – M. 939445 – Valor C\$ 95. 00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Certifica que en la página 102, bajo el Número 300, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. **POR CUANTO:**

**YERLIN ABEL HERNANDEZ RUGAMA**, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR CUANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año 2009. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Tulio Salinas Weimar. Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 11268 – M. 939435 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 415, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. **POR CUANTO:**

**ELIEZER ZALATIEL BERRIOS BENAVIDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciado en Administración**

y **Dirección de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil once. El Presidente de la Junta Directiva, Eduvigés Pineda Llanes. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortes Marchena. El Vice-Rector Académico, Omar Antonio Castro La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil once. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 11306 – M. 969104 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 393, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**KEL VIS BISMARCK ALVARADO SANCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 5 de agosto de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11307 – M. 969103 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 135, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MARIO JOSE ESPINOZA GARCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 16 de septiembre de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11326 – M. 969071 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 153 Tomo III del Libro de Registro de Títulos

de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**EDGARD PORFIRIO MENDOZA GUEVARA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 15 de abril de 2011. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11285 – M. 969081 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 225, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MICHAEL RENE DOLMUS SANTELIZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 13 de abril de 2011. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11308 – M. 969102 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 429, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**OLGA CAROLINA TELLEZ GARCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 14 de octubre de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11309 – M. 969085 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 80, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina Veterinaria que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**BISMARCK JOSE REYES DAVILA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Medicina Veterinaria. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Medicina y Veterinaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11310 – M. 969083 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 52, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**EL LICENCIADO JOSE CATARINO GALAN RUIZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Maestría en Derecho procesal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 4 de febrero de 2011. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11311 – M. 969072 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 296, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**KEYLIN MILAGRO MENDOZA GUEVARA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 12 de mayo de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg.11312 – M. 969044 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 139, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

**MARIA MAGDALENA PALACIOS PICADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme. Managua, 18 de mayo de 2011. Director.

Reg.11313 – M. 969046 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 293, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

**EDGAR EDUARDO HERNANDEZ MEJIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R.

Es conforme. Managua, 14 de diciembre de 2009. Director.

Reg. 11314 – M. 1406242 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 466, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**AURA MEYLING MATEY CENTENO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Agrónoma**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 8 de junio del 2011. Directora.

Reg.11315 – M. 969111 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 443, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Ocotol Nueva Segovia que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

**LUZ IVANIA HERNANDEZ RIVERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Ocotol Nueva Segovia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme. Managua, 17 de junio de 2011. Director.

Reg. 11316 – M. 969098 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 72, Tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**EL DOCTOR JAIME ANTONIO GARACHE JUAREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Medicina de Emergencia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2011. Directora.

Reg. 11317 – M. 969060 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 419, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**WINSTON JOSE GUTIERREZ VALLECILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 15 de junio del 2011. Directora.

Reg. 11318 – M. 969039 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3719 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

**GLENDIA MARIA OLIVAS LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 11319 – M. 969035 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3832 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

**ARACELLY DEL ROSARIO PADILLA OCON**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 11320 – M. 969099 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página N° 157, Asiento N° 332, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Universidad, se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**MARIA EMILIA MAIRENA AVILES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil once. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Everth Rivas Bejarano, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil once. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 11321 – M. 969093 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 349 Tomo X Partida 7673 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

**RAMON ALBERTO CAMPOS ESCOBAR**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Física, Deporte y Recreación Física**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de abril del año dos mil once.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintiséis días del mes de abril del año dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 11322 – M. 969062 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2678, Página 151 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**BLANCA MARCELLA MEJIA GARCIA**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, veintidós de marzo de 2011. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 11323 – M. 969119 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 198 Partida No. 393, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**TERESA DE FATIMA NAVAS PICADO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil nueve. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 11324 – M. 969110 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 007, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. **POR CUANTO:**

**EDGARD AMILCAR ROMERO LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciado en Informática Organizativa y Multimedia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduviges Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro La Secretaria General, Lic. Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, Managua, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil once. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 11325 - M.- 969105 - Valor C\$ 145.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo V del Departamento de Registro Académico rola con el Número 024 en el Folio 024 la inscripción del Título que

integralmente dice: “Número 024. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

**SONIA MARIA NOVOA SAAVEDRA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría impartida por esta Universidad y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Administración de Organizaciones de Microfinanzas Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil once. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Firma Ilegible. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 024, Folio 024, Tomo V del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 12 de abril del año 2011". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de abril del año dos mil once. Firma Ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de abril del año dos mil once Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 11354 – M. 969144 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 169, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**ARACELY PASCUALA OSORIO ANDINO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 4 de mayo de 2011. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11355 – M. 969145 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 178, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**CELIA BENITA PADILLA MENDOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 6 de mayo de 2011. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11356 – M. 969183 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 136, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**FRANCIS MAYELA PASTORA CASTILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 27 de julio de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11357 – M. 969137 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 48, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina Veterinaria que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**DANIEL ENRIQUE GARCIA REYES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Medicina Veterinaria. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11358 – M. 969148 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N.,

Certifica que la Página 135-136 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**YELMALETH ANTONIA ESTRADA PEREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de marzo del 2011. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 11359 – M. 0969150 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 136 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARTHA LISEYDA FERNANDEZ VILCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de marzo del 2011. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 11360 – M. 969151 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 040-041 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**WINSTON GALILEO MEZA CHAVARRIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla Miranda de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de marzo del 2011. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 11361 – M. 969149 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 134 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**IRLANDA MASSIEL BALDIZON GRANDE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 07 de marzo del 2011. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 11362 – M. 969161 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 241 Tomo X Partida 7348 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**. **Por cuanto:**

**YOSOHARA ALINA ROJAS ROJAS**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil once.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, ocho días del mes de marzo del año dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 11363 – M. 969192 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 385 Tomo X Partida 7782 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**. **Por cuanto:**

**RICARDO MIGUEL OROZCO RUIZ**, natural de Managua,

Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Gerencial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de abril del año dos mil once.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diecisiete días del mes de mayo del año dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 11364 – M. 969124 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 354 Tomo X Partida 7689 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**. **Por cuanto:**

**ANA MARIEL HERRERA RAMIREZ**, natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de abril del año dos mil once.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintiséis días del mes de abril del año dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 11365 – M. 969185 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 97, Partida 1,177 Tomo VI del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

**ARLEN SALVADOR MARTINEZ VANEGAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo Gonzalez Gonzalez, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil ocho. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 11366 – M. 969184 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 02, Partida 1,186 Tomo VII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

**ANGELICA MARIA TARDENCILLA LARA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Aduanera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo Gonzalez Gonzalez, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veinticinco días del mes de julio del año dos mil once. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 11367 – M. 969173 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 52, Partida 1,287 Tomo VII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

**JUNA CARLOS ROCHA MONTES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo Gonzalez Gonzalez, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil ocho. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 11368 – M. 969147 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 473, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MELVIN ANTONIO ALMENDAREZ RIVERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en**

**Ingles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 15 de junio del 2011. Directora.

Reg. 11369 – M. 969142 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 89, Tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**LA DOCTORA SILVIA PAZ MUNGUIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Anestesiología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 6 de junio del 2011. Directora.

Reg. 11370 – M. 969128 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 338, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**JOEL MANZANARES BARRERA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 20 de junio del 2011. Directora.

Reg. 11371 – M. 969169 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 70, Tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**LA DOCTORA MARIA LETICIA VELASQUEZ MONTES**, ha

cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Medicina Interna**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2011. Directora.

Reg. 11372 – M. 969195 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3831 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas**. **POR CUANTO:**

**BRENDA DEL ROSARIO UMAÑA PEREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 11373 – M. 969193 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 306 Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**LUCIA JUNIETH GARCIA DUARTE**, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los un días del mes de junio del dos mil once. Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 11374 – M. 9669141 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 342, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO:**

**KARINA ANIELKA HERNANDEZ HERNANDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico, Omar Antonio Castro La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de junio del año dos mil once. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 11375 – M. 969139 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 246 Página 123, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**OSCAR OSVALDO GARCIA REYES**, Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE JUIGALPA. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Juigalpa, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA Sede Juigalpa, José Anibal Montiel Urbina. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diez de octubre del año dos mil nueve. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 11429 – M. 969220 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 31, Partida 2031 Tomo XI del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

**SCARLETH CONSTANSA AGUIRRE RAMOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raúl David Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil once. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 11430 – M. 969275 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 100, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones Geocientíficas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

**LA INGENIERA SANDRA CANALES AGUILAR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones Geocientíficas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Evaluación de Riesgos y Reducción de Desastres**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme. Managua, 15 de junio de 2011. Director.

Reg. 11431 – M. 969266 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 423, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MARGARITA PATRICIA GUZMAN PEREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 9 de mayo del 2011. Directora.

Reg. 11432 – M. 969271 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 327, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**VERONICA RAQUEL MADRIZ TAPIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 24 de mayo del 2011. Directora.

Reg. 11433 – M. 969252 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 228, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**REBECA ISABEL PIZARRO CAJINA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 5 de noviembre del 2010. Directora.

Reg. 11434 – M. 969228 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 37, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**WILMER ALEJANDRO LARGA ESPADA PEREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2011. Directora.

Reg. 10809 – M. 0931658 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 465, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La**

**Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**GRETHEL DARNALIA TORREZ LUQUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 8 de junio del 2011. Directora.

Reg. 10810 – M. 0931705 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 404, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**FELICIANO LÓPEZ MENDOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **TÉCNICO SUPERIOR EN PEDAGOGÍA CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2011. Directora.

Reg. 10811 – M. 0931706 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 391, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**LUZ HERMINIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA CON MENCIÓN EN BIOLOGÍA**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López lowery”

Es conforme, Managua, 24 de mayo del 2011. Directora.

Reg. 10812 – M. 0931672 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica

que a la Página 445, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MARIA DE LOS ANGELES SOLARI AGUINAGA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN INFORMÁTICA EDUCATIVA**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2009. Directora.

Reg. 10813 – M. 0931657 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 408, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**WILLIAM JOSÉ CASTILLO ARTOLA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias **POR TANTO:** Le extiende el Título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 8 de marzo del 2010. Directora.

Reg. 10814 – M. 0931676 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 91, Tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**EL DOCTOR HUGO MARTIN PÉREZ VACA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 6 de junio del 2011. Directora.

Reg. 10815 – M. 0931700 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 321, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MAIQUELINES LISSETH LOPEZ ROSTRAN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2011. Directora.

Reg. 10816 – M. 0931710 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 302, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**JASON ANTONIO BACA SEVILLA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **LICENCIADO EN DERECHO** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Noviembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González.”

Es conforme, Managua, 9 de noviembre del 2009. Directora.

Reg. 10817 – M. 0931690 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 21, Tomo XII, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**FRANCISCO ANTONIO FLORES MEJÍA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro del mes de marzo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog Gurdian. El Secretario General, San R.

Es conforme, León, 24 de Marzo de 2011. Lic. Teresa Rivas Pineda Directora de Registro, Unan-León

Reg. 10818 – M. 0931694 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 391, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MARÍA EUGENIA MENA OROZCO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA mención LENGUA Y LITERATURA** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog Gurdian . El Secretario General, San R.

Es conforme, León, 6 de Mayo del 2011. Lic. Teresa Rivas Pineda Directora de Registro Unan-León.

Reg. 10819 – M. 0931691 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 95, Tomo XII, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**OSMAN LENIN PEÑA CORDERO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog Gurdian . El Secretario General, San R.

Es conforme, León, 6 de Mayo del 2011. Lic. Teresa Rivas Pineda Directora de Registro Unan-León.

Reg. 10820 – M. 0931697 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 369, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**AQUILES JOSÉ DUARTE UGARTE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA MENCION LENGUA Y LITERATURA** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince del mes de Abril del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog

Gurdian . El Secretario General, San R.

Es conforme, León, 15 de Abril del 2011. Lic. Teresa Rivas Pineda  
Directora de Registro Unan-León.

Reg. 10821 – M. 0931696 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 359, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**GERARDO ISMAEL LIRA GUZMÁN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA MENCION CIENCIAS SOCIALES** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince del mes de Abril del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog Gurdian . El Secretario General, San R.

Es conforme, León, 15 de Abril del 2011. Lic. Teresa Rivas Pineda  
Directora de Registro Unan-León.

Reg. 10822 – M. 0931698 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 371, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**SOLIGNIA DEL CARMEN PÉREZ TORREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA MENCION LENGUA Y LITERATURA** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince del mes de Abril del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog Gurdian . El Secretario General, San R.

Es conforme, León, 15 de Abril del 2011. Lic. Teresa Rivas Pineda  
Directora de Registro Unan-León.

Reg. 10823 – M. 0931638 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 224, Tomo X, Partida 7296 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

**CHERLY JOSEFINA CORTEZ QUINTANILLA**, natural de Rivas,

Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **INGENIERA EN SISTEMA DE INFORMACIÓN**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de febrero del dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. José Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, siete de marzo del dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 10824 – M. 0931636– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 224, Tomo X, Partida 7297 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

**ROSA ELENA CASTRO MERCADO**, natural de San Juan del Sur, Departamento de RIVAS, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **INGENIERA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de febrero del dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. José Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, siete de marzo del dos mil once. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 10825 – M. 0931764 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 013, Página 001, Tomo I-2011, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas , y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**TANIA MAGALISOZA LÓPEZ**, natural de Estelí , Departamento de Estelí , República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **LICENCIADA EN CONTABILIDAD PÚBLICA Y FINANZAS**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Cinco días del mes de Abril del año dos mil once. Rectora de la Universidad, Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Olga Asuncion Meza Soza. Jefa Nacional de Carrera Lic. Aracerly del Carmen Herrera Cruz. Lic. Kenny Bolaños Simmons, Director de Registro Nacional, UPONIC.

Reg. 10826 – M. 0931649 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 13, Página 156, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**ADOLFO MARTIN ÚBEDA BACA**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **INGENIERO ELECTROMECAÁNICO**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Cuatro días del mes de Abril del año dos mil cinco. Rectora de la Universidad, Dr. Adrian Meza Castellanos. Secretaria General, Dra. Olga Maria del Socorro Soza Bravo, Jefa Nacional de Carrera. Ing. Manuel López Miranda. Lic. Kenny Bolaños Simmons, Director de Registro Nacional, UPONIC.

Reg. 10827– M. 0931645 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3682 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

**MIGUEL ANGEL GUEVARA SOSA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10828– M. 0931640– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3639 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

**YOBANKA ELENA LARIOS NORORI**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y

prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10829– M. 2864134– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3970 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

**OMAR ULISE NARVAEZ SALGADO** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **LICENCIADO EN CONTABILIDAD PUBLICA Y AUDITORIA**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10830– M. 2864140– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3807 Acta No. 23 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

**ELLIET GUISEL ALTAMIRANO CASTRO** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **LICENCIADA EN CONTABILIDAD PUBLICA Y AUDITORIA**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de mayo del 2011.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 10831 – M. 0931653 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 640, Página 321 Tomo 1 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad

de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**JESSICA LEONOR AGUILAR RIVERA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **INGENIERO QUÍMICO**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Leonardo A Chavarria Carrion.

Es conforme, Managua, Catorce de Abril de 2011. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 10832 – M. 0931665 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 16-Rep, Página 17 Tomo 1 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**FRANCIS NOHELIA ALVIR RUIZ**, natural de Pueblo Nuevo Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Marzo del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Luis Alberto Chavez Quintero.

Es conforme, Managua, doce de abril del 2011. Ing. María Mercedes García Bucardo, Directora de Registro.

Reg. 11487 – M. 0969331 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), Certifica que a la Página Doscientos ochenta y uno, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Autónoma de Chinandega”**. **POR CUANTO:**

**TANIA DE LOS ANDES MUNGUIA REYES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en el Área Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los Quince días del mes de Junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Álvaro Alberto Fajardo Salgado. El Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

Es conforme. Chinandega, Quince de Junio del año dos mil once, Lic. Damaris del Rosario Vidaurre Carranza, Directora del Departamento de Registro.

Reg. 11488 – M. 0969332 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), Certifica que a la Página Doscientos setenta y nueve, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Autónoma de Chinandega”**. **POR CUANTO:**

**DOMINGO JOSE MUNGUIA GARCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Álvaro Alberto Fajardo Salgado. El Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

Es conforme. Chinandega, doce de Mayo del año dos mil once, Lic. Damaris del Rosario Vidaurre Carranza, Directora del Departamento de Registro.

#### SECCION JUDICIAL

Reg. 14242 - M.- 1230161 - Valor C\$ 95.00

Managua, 05 de Septiembre del 2011

#### ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Estimados miembros de accionistas de Inversiones Agroindustriales, S.A. (Invagro), por este medio se les invita a una Asamblea General de Accionistas para el día sábado 24 de septiembre del 2011 en donde se tocarán los siguientes puntos de agenda:

- Lectura y aprobación de acta anterior.
- Revisión y aprobación de los estados financieros. (Serán presentados por los señores Javier Arana y Byron Gutiérrez)
- Elección de Junta Directiva.
- Adecuación de patrimonio.
- Aprobación del plan estratégico 2011/2012
- Varios

La asamblea se efectuará en Managua, Altamira dEste, de donde fue Lozelsa 2 ½ c al lago, casa 279, a las 11:00 AM

**Victor Arguello Balladares**, Presidente de Junta Directiva.